

47

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS EN GENERAL

ADM.EDS 0018/2026

Mitú Vaupés 04 de marzo de 2026

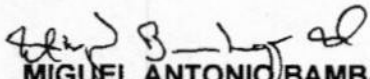
señores:
GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS
JHOAN SEBASTIÁN NOVOA MARTÍNEZ
Secretario De Infraestructura Departamental
ciudad

Ref: remisión de cotización para el suministro de combustible.

cordial saludo;

por medio de la presente nos permitimos presentar la cotización para participar en el proceso de contratación que tendrá por objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS."** para su revisión y fines pertinentes.

atentamente;


MIGUEL ANTONIO BAMBAGÜE MURCIA
C.C 79.105.106 de Engativá Cundinamarca
representante legal

Anexo: Cotización, Cámara De Comercio, Rut, Copia De La Cedula De Ciudadanía.

Digito: Pilar Che.
Reviso: R/L Miguel B. 
Aprobó: R/L Miguel B. 

MIGUEL A. BAMBAGÜE MURCIA

Av. Circunvalar Barrio 7 de Agosto Mitú (Vaupés) – Cel.: 321 465 9285 – 310 552 2081
edsaerocarga@gmail.com

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS EN GENERAL

SUMINISTRO EN GENERAL
4/03/2026

COTIZACIÓN

NOMBRE GOBERNACIO DEL VAUPES (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)
NIT 845000021-0
DIRECCION MITU- VAUPES

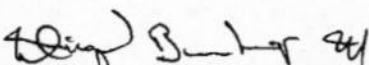
POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COTIZAR LOS SIGUIENTES INSUMOS REQUERIDOS POR USTEDES.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	ACPM	GALON	1	\$ 25.500	\$ 25.500
2	GASOLINA PURA	GALON	1	\$ 30.000	\$ 30.000
3	ACEITE HIDRAULICO TERPEL ULTREK	GALON	1	\$ 190.000	\$ 190.000
4	ACEITE TRANSMISION	GALON	1	\$ 155.000	\$ 155.000
5	ACEITE 15W40 PARA MAQUINARIA PESADA	GALON	1	\$ 190.000	\$ 190.000
6	GRASA CHASIS	GALON	1	\$ 168.000	\$ 168.000
TOTAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINTOS PESOS MCTE				\$ 758.500

NOTA: VALIDEZ DE LA COTIZACION 30 DIAS / ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS DE ACUERDO A LOS MOVIMIENTOS DE PRECIOS NACIONALES

OBSERVACIÓN

Se le informa que los incrementos en los valores (más que todo lubricantes -aceites) son debido a que constantemente en el mercado están subiendo cada vez más el valor de los productos que adquirimos aquí en la empresa para venderlos, por esta razón hacemos una proyección (ajuste) con una variable en los precios.


MIGUEL ANTONIO BAMBAGÜE MURCIA
C.C 79,105,106 DE ENGATIVA CUNDINAMARCA

MIGUEL A. BAMBAGÜE MURCIA

Av. Circunvalar Barrio 7 de Agosto Mitú (Vaupés) – Cel.: 321 465 9285 – 310 552 2081
edsaerocarga@gmail.com

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS EN GENERAL

SUMINISTRO EN GENERAL
4/03/2026

COTIZACIÓN

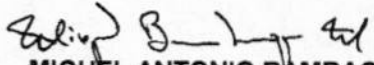
NOMBRE GOBERNACIO DEL VAUPES (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)
NIT 845000021-0
DIRECCION MITU- VAUPES

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COTIZAR LOS SIGUIENTES INSUMOS REQUERIDOS POR USTEDES.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	ACPM	GALON	1	\$ 25.500	\$ 25.500
2	GASOLINA PURA	GALON	1	\$ 30.000	\$ 30.000
3	ACEITE HIDRAULICO TERPEL ULTREK	GALON	1	\$ 190.000	\$ 190.000
4	ACEITE TRANSMISION	GALON	1	\$ 155.000	\$ 155.000
5	ACEITE 15W40 PARA MAQUINARIA PESADA	GALON	1	\$ 190.000	\$ 190.000
6	GRASA CHASIS	GALON	1	\$ 168.000	\$ 168.000
TOTAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINTOS PESOS MCTE				\$ 758.500

NOTA: VALIDEZ DE LA COTIZACION 30 DIAS / ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS DE ACUERDO A LOS MOVIMIENTOS DE PRECIOS NACIONALES

OBSERVACIÓN Se le informa que los incrementos en los valores (más que todo lubricantes -aceites) son debido a que constantemente en el mercado están subiendo cada vez más el valor de los productos que adquirimos aquí en la empresa para venderlos, por esta razón hacemos una proyección (ajuste) con una variable en los precios.


MIGUEL ANTONIO BAMBAGÜE MURCIA
C.C 79,105,106 DE ENGATIVA CUNDINAMARCA

MIGUEL A. BAMBAGÜE MURCIA

Av. Circunvalar Barrio 7 de Agosto Mitú (Vaupés) – Cel.: 321 465 9285 – 310 552 2081
edsaerocarga@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 15:12:30
Recibo No. S002339042, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SY8CRWVPuy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO
CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA
Identificación : CC. - 79105106
Nit : 79105106-1
Domicilio: Mitú, Vaupes

MATRÍCULA

Matrícula No: 57720
Fecha de matrícula: 23 de junio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV. PRINCIPAL BRR 7 DE AGOSTO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico : miguelbambague@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5642118
Teléfono comercial 2 : 3105522081
Teléfono comercial 3 : 3105522081

Dirección para notificación judicial : AV. PRINCIPAL BRR 7 DE AGOSTO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico de notificación : miguelbambague@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: G4732
Otras actividades Código CIIU: G4661 G4669

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1 Comercio al por menor de combustible para automotores 2 comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, 3. Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos 4 comercio al por mayor de otros productos n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$1.230.159.000,00
Activo no corriente: \$1.019.404.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 15:12:30

Recibo No. S002339042, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SY8CRWVPuy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Activo total: \$2.249.563.000,00
Pasivo corriente: \$38.810.000,00
Pasivo no corriente: \$199.342.000,00
Pasivo total: \$238.152.000,00
Patrimonio neto: \$2.011.411.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.249.563.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$12.961.066.000,00
Otros ingresos: \$70.404.000,00
Costo de ventas: \$12.224.880.000,00
Gastos operacionales: \$402.079.000,00
Otros gastos: \$91.700.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$334.107.000,00
Resultado del periodo: \$312.811.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AEROCARGA
Matrícula No.: 161957
Fecha de Matrícula: 12 de octubre de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVEN. PRINCIPAL BARRIO 7 AGOSTO
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio: Mitú, Vaupes

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 15:12:30
Recibo No. S002339042, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SY8CRWVPuy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.961.066.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

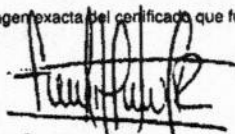
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141236536071		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141236536071		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 1 0 5 1 0 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 9 1 0 5 1 0 6	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1	
31. Primer apellido BAMBAGUE		32. Segundo apellido MURCIA		33. Primer nombre MIGUEL	
35. Razón social				34. Otros nombres ANTONIO	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Vaupés		40. Ciudad/Municipio Mitú	
41. Dirección principal BRR 7 DE AGOSTO				43. Código postal	
42. Correo electrónico edsaerocarga@gmail.com		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 4 7 3 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 1 1 2		48. Código 4 7 3 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 1 1 2		50. Código 4 6 6 4 4 6 5 1		51. Código 1 3 1 4	
52. Número establecimientos 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 2 2 3 3 4 2 4 8 6 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
33- Impuesto nacional al consumo					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1561 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre BAMBAGUE MURCIA MIGUEL ANTONIO		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		





Mitú, 04 marzo 2026

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación Vaupés
Mitú - Vaupés

Asunto: **COTIZACION**

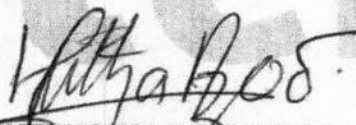
La presente tiene por objeto COTIZAR el precio de combustible por unidad de medida y aceites solicitado por su dependencia de la siguiente manera:

N°	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega	Unidad de medida	Valor unitario
1	ACPM	Diesel	Mitú	Galon	24.000
2	Gasolina Pura	Corriente	Mitú	Galon	30.000
3	Aceite Hidráulico	Mobil Hidraulico	Mitú	Galon	143.000
4	Aceite Transmisión	Terpel Ultrek 80W90 Transmisión - lubricante multigrado para transmisiones manuales y diferenciales	Mitú	Galon	144.000
5	Aceite 15W40 para maquinaria pesada	Terpel Ultrek 15w40 Plus especialista en trabajo pesado	Mitú	Galon	113.000
6	Grasas chasis	Grasa Full Line Lubricants	Mitú	Cuñete	675.000

Nota: se les informa que la grasa según especificación viene por libra o cuñete.

Esperamos que la siguiente cotización sea de su interés y total beneficio.
Oferta vigente a 30 días.

Atentamente:


MARTHA ISABEL ALONSO TAVERA
R/L E.D.S. LA MALOCA MITÚ S.A.S
Cel.: 320-2367596 - 3175124576
Mail: edslamalocamitu@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 16:29:52
Recibo No. S002328999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v86NFY6b3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU S.A.S.
Nit : 845000044-1
Domicilio: Mitú, Vaupes

MATRÍCULA

Matrícula No: 79777
Fecha de matrícula: 09 de enero de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8 NO. 13 - 55 BARRIO VILLA VICTORIA
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico : contabilidad.edslamalocamitu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175124576
Teléfono comercial 2 : 3202367596
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8 NO. 13 - 55 BARRIO VILLA VICTORIA
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio : Mitú, Vaupes
Correo electrónico de notificación : marthaisalon@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3175124576
Teléfono para notificación 2 : 3202367596

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2001 de la Mitu de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2001, con el No. 19156 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU E.U.

Por documento privado del 02 de enero de 2001 de la Mitu de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2001, con el No. 19156 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 24 de octubre de 2002 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2002, con el No. 22104 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2002, CONSTA LA CESION DE CUOTAS DE JAIRO ANTONIO ESCOBAR A ESPERANZA JUDITH CUEVAS EN LA EMPRESA UNIPERSONAL ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU E.U



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 16:29:52
 Recibo No. S002328999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v86NFY6b3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por documento privado del 24 de octubre de 2002 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2002, con el No. 22104 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2002, CONSTA LA CESION DE CUOTAS DE JAIRO ANTONIO ESCOBAR A ESPERANZA JUDITH CUEVAS EN LA EMPRESA UNIPERSONAL ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU E.U

Por documento privado del 24 de enero de 2007 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2007, con el No. 28313 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE 24 DE ENERO DE 2007 DEL EMPRESARIO CONSTA CES ION TOTAL DE CUOTAS DE ESPERANZA JUDIT BUITRAGO CUEVAS A HEIDY LIZBETH ESCOBAR ALONSO.

Por documento privado del 24 de enero de 2007 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2007, con el No. 28313 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE 24 DE ENERO DE 2007 DEL EMPRESARIO CONSTA CES ION TOTAL DE CUOTAS DE ESPERANZA JUDIT BUITRAGO CUEVAS A HEIDY LIZBETH ESCOBAR ALONSO.

Por Escritura Pública No. 191 del 02 de febrero de 2007 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2007, con el No. 28347 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 191 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2007 CONSTA LA CESI?N DE CUO TAS SOCIALES DE HEIDY ESCOBAR ALONSO A BRENDA ESCOBAR ALONSO.

Por Escritura Pública No. 191 del 02 de febrero de 2007 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2007, con el No. 28348 del Libro IX, se inscribió DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Y EN ADELANTE SE DENOMINARA: ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU S. EN C.

Por Escritura Pública No. 191 del 02 de febrero de 2007 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2007, con el No. 28347 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 191 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2007 CONSTA LA CESI?N DE CUO TAS SOCIALES DE HEIDY ESCOBAR ALONSO A BRENDA ESCOBAR ALONSO.

Por Escritura Pública No. 191 del 02 de febrero de 2007 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2007, con el No. 28348 del Libro IX, se inscribió DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Y EN ADELANTE SE DENOMINARA: ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU S. EN C.

Por Escritura Pública No. 1665 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2013, con el No. 44863 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N. 1665 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013, CONSTA AUM ENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1665 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2013, con el No. 44863 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N. 1665 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013, CONSTA AUM ENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1666 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2013, con el No. 45166 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N. 1666 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013, CONSTA CES ION DE CUOTAS DE HEIDY ESCOBAR (500) A MARTHA ALONSO.

Por Escritura Pública No. 1666 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2013, con el No. 45167 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N. 1666 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013, CONSTA CES ION DE CUOTAS DE BRENDA ESCOBAR (500) A MARTHA ALONSO.

Por Escritura Pública No. 1666 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2013, con el No. 45166 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 16:29:52
 Recibo No. S002328999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v86NFY6b3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PUBLICA N. 1666 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013, CONSTA CESIÓN DE CUOTAS DE HEIDY ESCOBAR (500) A MARTHA ALONSO.

Por Escritura Pública No. 1666 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2013, con el No. 45167 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N. 1666 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013, CONSTA CESIÓN DE CUOTAS DE BRENDA ESCOBAR (500) A MARTHA ALONSO.

Por Escritura Pública No. 3517 del 28 de julio de 2015 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2015, con el No. 54801 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO 3517, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, CON STA CESIÓN DE CUOTAS DE MARTHA ISABEL ALONSO TAVERA A HEIDY LIZBETH ESCOBAR ALONSO 450 CUOTAS, Y 450 COUTAS A BRENDA JULIETH ESCOBAR ALONSO.

Por Escritura Pública No. 3517 del 28 de julio de 2015 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2015, con el No. 54801 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO 3517, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, CON STA CESIÓN DE CUOTAS DE MARTHA ISABEL ALONSO TAVERA A HEIDY LIZBETH ESCOBAR ALONSO 450 CUOTAS, Y 450 COUTAS A BRENDA JULIETH ESCOBAR ALONSO.

Por Escritura Pública No. 270 del 14 de marzo de 2016 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2016, con el No. 57248 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 270 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, LLEVADA A CABO EL DIA 25 DE ENERO DE 2016, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 8).

Por Escritura Pública No. 270 del 14 de marzo de 2016 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2016, con el No. 57248 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 270 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, LLEVADA A CABO EL DIA 25 DE ENERO DE 2016, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 8).

Por Escritura Pública No. 0567 del 18 de febrero de 2019 de la Notaria Tercera Del De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019, con el No. 74369 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA NO 0567 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA CESIÓN DE 900 CUOTAS SOCIALES, DE HEIDY LIZBETH ESCOBAR ALONSO (450 CUOTAS SOCIALES) Y BRENDA JULIETH ESCOBAR ALONSO (450 CUOTAS SOCIALES) A MARTHA ISABEL ALONSO TAVERA.

Por Escritura Pública No. 4644 del 14 de diciembre de 2020 de la Notaria Tercera Del Circulo de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021, con el No. 82885 del Libro IX, se decretó Por escritura pública n° 466 de fecha 14 de diciembre de 2021 de la notaria tercera del circulo de villavicencio-Meta consta cesion de 1850 cuotas sociales, de heidy lizbeth escobar alonso (850 cuotas sociales) y brenda julieth escobar alonso (1000 cuotas sociales) a favor de martha isabel alonso taverna, también consta cesion de 150 cuotas sociales, de heidy lizbeth escobar alonso a la señora patricia quintero castiblanco y reforma parcial de estatutos socio gestor

Por Acta No. 005 del 07 de febrero de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025, con el No. 110044 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN ADELANTE SE DENOMINARA: ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU S.A.S.

Por Acta No. 7 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mitu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2025, con el No. 115003 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ARTICULO 30 FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 16:29:52
Recibo No. S002328999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v86NFY6b3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: El transporte, distribución, compra y venta de combustibles y sus derivados y en general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal - Gerente. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica denominado Gerente, quien podrá tener un (1) suplente denominado Suplente del Gerente, designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de dos (2) años prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y su suplente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad queda facultado para gestionar todo tipo de créditos, y movimientos financieros entre ellos (Abrir cuentas bancarias para la empresa, Realizar movimientos, depósitos y retiros de fondos, créditos, hipotecas, Firmar contratos de crédito y otros acuerdos financieros, Gestionar el flujo de caja y la tesorería, Autorizar y supervisar transacciones importantes, como adquisiciones de bienes o inversiones y



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 16:29:52
 Recibo No. S002328999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v86NFY6b3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Gestionar los bienes de la empresa que se puedan adquirir a través de financiamiento bancario" Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron a consideración de los accionistas, quienes dieron su aprobación por unanimidad con el voto favorable de las 3.000 acciones suscritas presentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 07 de febrero de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 110044 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ISABEL ALONSO TAVERA	C.C. No. 40.381.867
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025 con el No. 110466 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL (REMOVIDO)	DORIS STELLA GARCIA BOBADILLA	C.C. No. 40.329.767	134313-T

Por Acta No. 006 del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el día 13 de marzo de 2025, con el No. 110466 del libro 09, se removió a la señora DORIS STELLA GARCIA BOBADILLA y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 24 de octubre de 2002 de la Empresario Constituyente	22104 del 06 de diciembre de 2002 del libro IX
*) D.P. del 24 de enero de 2007 de la Empresario Constituyente	28313 del 26 de enero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 191 del 02 de febrero de 2007 de la Notaria Cuarta Villavicencio	28347 del 05 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 191 del 02 de febrero de 2007 de la Notaria Cuarta Villavicencio	28348 del 05 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 191 del 02 de febrero de 2007 de la Notaria Cuarta Villavicencio	28347 del 05 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 191 del 02 de febrero de 2007 de la Notaria Cuarta Villavicencio	28348 del 05 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1665 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria Segunda Villavicencio	44863 del 22 de abril de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1666 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria	45166 del 23 de mayo de 2013 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 16:29:52
Recibo No. S002328999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v86NFY6b3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 1666 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria 45167 del 23 de mayo de 2013 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 1666 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria 45166 del 23 de mayo de 2013 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 1666 del 20 de marzo de 2013 de la Notaria 45167 del 23 de mayo de 2013 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 3517 del 28 de julio de 2015 de la Junta De 54801 del 14 de agosto de 2015 del libro IX
Socios Villavicencio
*) E.P. No. 270 del 14 de marzo de 2016 de la Notaria Cuarta 57248 del 08 de abril de 2016 del libro IX
Villavicencio
*) E.P. No. 0567 del 18 de febrero de 2019 de la Notaria 74369 del 19 de junio de 2019 del libro IX
Tercera Del De Villavicencio Villavicencio
*) E.P. No. 4644 del 14 de diciembre de 2020 de la Notaria 82885 del 11 de febrero de 2021 del libro IX
Tercera Del Circulo Mitú
*) Acta No. 005 del 07 de febrero de 2025 de la Junta 110044 del 21 de febrero de 2025 del libro IX
Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 7 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea 115003 del 17 de octubre de 2025 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: G4732
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU S. EN C.
Matrícula No.: 167537
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 16:29:52
Recibo No. S002328999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v86NFY6b3N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Dirección : CRA 8 NO. 13 55 VILLA VICTORIA
Barrio : CENTRO MITU VAUPES
Municipio: Mitú, Vaupes

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.378.470.835,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 141172547755			
		 (415)7707212489984(8020) 0000141172547755			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 5 0 0 0 0 4 4 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	
				14. Buzón electrónico 4 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social ESTACION DE SERVICIO LA MALOCA MITU S.A.S.		37. Sigla		30. Ciudad/Municipio	
36. Nombre comercial				34. Otros nombres	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Vaupés		40. Ciudad/Municipio Mitú	
41. Dirección principal CR 8 13 55 BRR VILLA VICTORIA		43. Código postal 1		45. Teléfono 2 3 2 0 2 3 6 7 5 9 6	
42. Correo electrónico edslamalocamitu@hotmail.com		44. Teléfono 1 3 1 7 5 1 2 4 5 7 6			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
4 7 3 1	2 0 2 1 0 1 0 9	4 7 3 2	2 0 2 1 0 1 0 9	4 7 5 2 4 5 2 0	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ALONSO TAVERA MARTHA ISABEL 985. Cargo Representante legal Certificado		